**PADEPA**
**INMOBILIARIA**

Manta, 16 de junio del 2014

A los accionistas de la empresa Inmobiliaria Padepa S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisaria Principal de la empresa Inmobiliaria Padepa S.A. presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de las operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de Diciembre del 2013.

**Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros**

La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, así como por el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales debido a fraude o error.

**Responsabilidad de la Comisaria Principal**

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada, y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorización del Directorio.

Se ha revisado la adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias. Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas.

Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2013 y los correspondientes estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

**Informe sobre cumplimiento de Ley Laboral**

En cumplimiento a lo dispuesto al Código de Trabajo informo que durante el ejercicio económico 2013 la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la Ley para prestar este tipo de servicios.

**PADEPA**
**INMOBILIARIA**

**Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías**

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la compañía he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

Ing. Jollene Anchundia Pico

**Comisario**